



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3656/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4148/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - POMBO VIRGINIA BEATRIZ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación del Señor Virginia Beatriz POMBO, DNI N° 26.310.332, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2° y 10° del Decreto N° 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones de atención al público, gestión de expedientes y documentación y atención telefónica en la mesa de entradas de la Secretaría referida, y también como secretaria coordinando reuniones, realización de trámites, planillas, reportes, entre otras, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, con retroactividad al día 1° de agosto del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora Virginia Beatriz POMBO.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** CONTRÁTESE con retroactividad al día 1° de agosto del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, a la Señora Virginia Beatriz POMBO, DNI N° 26.310.332, domiciliada en calle Camila Nievas N° 280 de esta ciudad, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones de atención al público, gestión de expedientes y documentación y atención telefónica en la mesa de entradas de la Secretaría referida, y también como secretaria coordinando reuniones, realización de trámites, planillas, reportes, entre otras, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

**ARTÍCULO 2°.-** La Señora POMBO, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3656/2022**

**ARTÍCULO 4°.** - Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6°.-** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*